

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL / SUB GERENCIA DE OBRAS
Actividad del POI:	C0342 CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA EN SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO

I. FINALIDAD PUBLICA

Con el presente proceso busca contar con la atención de **ADQUISICION DE PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO** que permitirá cumplir con las actividades físicas programadas del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

El presente tiene como Objetivo la **ADQUISICION DE PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO** para ser instalado en las retenidas y accesorios en la red primaria del proyecto conforme lo especifica en el expediente técnico.

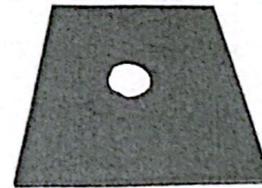
Objetivos Especificos:

El Objetivo específico de la presente adquisición es contar con las mencionado bien para poder iniciar las actividades del proyecto y cumplir con las partidas de ejecución correspondiente.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS)

El bien a adquirir corresponde a la **ADQUISICION DE PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO** cuyas características están en el cuadro siguiente;

N°	CANT.	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN
01	10	UND	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 6.4mm X 400 mm X 400mm	SE RQUIEERE: PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO. PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO Medida: 12" x 12" x 1/4" con agujero central para el pase de varilla de anclaje.



3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS

NO CORRESPONDE

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE.

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

NO CORRESPONDE.

VII. GARANTÍA COMERCIAL

NO CORRESPONDE:



Gregorio E. Tarriga Delegado
INGENIERO ELECTRICISTA

Giraldo Huayllapuma Quispe
Ing. ELECTRICISTA
CIP N° 128556

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



VIII. MUESTRAS
NO CORRESPONDE
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS
NO CORRESPONDE
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
<ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá ser conocedor y tener experiencias en atención del bien requerido.- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC.
XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION
a. Modalidad de pago A Suma Alzada, de conformidad al Artículo 130 del Reglamento.
b. Sistema de entrega <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA.
XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
Lugar: la entrega será en almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
Plazo: el plazo de la entrega será cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.
XIII. CONFORMIDAD
La recepción del bien estará a cargo del Residente y Supervisor del proyecto en coordinación con almacén central de entidad, el cual se regula con la presentación de la guía de remisión.
La conformidad será firmada por el Residente, Supervisor del proyecto,
La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.
XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La Entidad realizara pago único cuando se tramita la conformidad ente las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata en coordinación con el residente del proyecto, según su sistema administrativo, con la conformidad y comprobante para tramitar el pago.
<ul style="list-style-type: none">• Acta de Conformidad.• Guía de Remisión.• Nota de Ingreso al Almacén.
El pago incluye transporte, seguro contra accidentes del personal que desarrolla la entrega y otro necesarios para la correcta entrega del bien.
En el acta de conformidad se deberá precisar los días de retraso en los que el proveedor pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XVI. PENALIDADES (Obligatorio)
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



Gregorio E. Tamayo Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA

Girardo Huayllapuma Quispe
Ing. ELECTRICISTA
CIP N° 128556

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

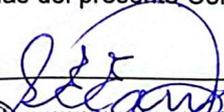
Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069.


 Gregorio E. Távora Delgado
 INGENIERO ELECTRICISTA


 Giraldo Huayaduma Quispe
 Ing. ELECTRICISTA
 CIP N° 126556

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

Se adjunta:

- Pedido de Compra N° 000932

AFECTACION PRESUPUESTAL

- Fuente de Financiamiento : 5
- Rubro : 07
- Meta presupuestal : 079
- Especifica de gasto : 26.23.35




 Gregorio E. Tamayo Delgado
 INGENIERO ELECTRICISTA
 CIP N° 85034

Firma del solicitante



Giraldo Huayllapuma Quispe
 Ing. ELECTRICISTA
 CIP N° 128556

Firma del supervisor